

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES  
MONTERÍA - CÓRDOBA

Montería, 15 de septiembre de 2022.

**Oficio N° 1033.**

Doctor  
**ALEXANDER JOSÉ LÓPEZ ISSA**  
Coordinador Oficina Judicial  
Calle 27 N° 2-06 esquina, Palacio de Justicia  
Correo: [ofjudmon@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ofjudmon@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Montería (Córdoba).

*Al responder este oficio de comunicación judicial, Usted debe citar como referencia el **radicado N° 2022-00432***

**REFERENCIA:** Solicitud de reparto del proceso ejecutivo radicado en esta unidad judicial bajo el N° 230014189004**202200432**00 entre los Juzgados Civiles Municipales.

En atención a lo dispuesto en auto de fecha 29 de agosto de 2022, mediante el cual esta unidad judicial **rechazó de plano** el proceso indicado en la referencia, **en razón de la cuantía**, de manera atente me permito remitir a esa dependencia administrativa el indicado expediente con el fin de que se **proceda a su reparto entre los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad** en quienes radica la competencia para conocer del mismo.

Teniendo en cuenta que el expediente ha sido removido de la carga procesal de esta unidad judicial en el aplicativo TYBA, se hace envío del expediente y las actuaciones surtidas dentro del mismo a través del correo electrónico de este juzgado, como mensaje de datos, al e-mail de la dependencia administrativa a su cargo para que funjan como documentos adjuntos una vez se efectúe el reparto indicado en la referencia.

Cordialmente,

  
**MANUEL GARCÉS NEGRETE**  
Secretario

(Firmado original)

Respuesta automática: Envío expediente radicado bajo el N° 23001418900420220043200 con su actuación, para reparto entre los juzgados civiles municipales por haberse rechazado de plano en razón de la cuantía

Oficina Judicial - Seccional Montería <ofjudmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 15/09/2022 15:47

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Córdoba - Montería <j05cmmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Señores Usuarios**

**Asunto: INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR TUTELAS Y HABEAS CORPUS POR APP o LINK**

Cordial Saludo,

**PARA PRESENTAR TUTELAS Y HABEAS CORPUS APLICACIÓN EN LINEA**, solo se recibe en el Link: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/tutelaenlinea>

Los documentos adjuntos para el reparto de Acciones de Tutela y Habeas Corpus, deben ser escaneados preferiblemente en un solo archivo en formato PDF, comprimido con un máximo 25 MB.

**La información para reparto (Tutelas y Habeas Corpus), solo se debe enviarse una vez, y a través del link ante citado, si la remite por otro correo u otro medio no autorizado, se tendrá por no recibida y se le darán las instrucciones para que proceda de conformidad.**

Se configura la actuación temeraria de que trata el artículo 38 del Decreto 2591 de 1991. La norma prevé: "ARTICULO 38. ACTUACION TEMERARIA. **Cuando, sin motivo expresamente justificado, la misma acción de tutela sea presentada por la misma persona o su representante ante varios jueces o tribunales, se rechazarán o decidirán desfavorablemente todas las solicitudes.**

*El abogado que promoviere la presentación de varias acciones de tutela respecto de los mismos hechos y derechos, será sancionado con la suspensión de la tarjeta profesional al menos por dos años. En caso de reincidencia, se le cancelará su tarjeta profesional, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar."*

Por lo anterior, le solicitamos seguir las instrucciones para poder presentar su solicitud de reparto de acciones de tutelas o de habeas corpus; se le informa otro medio que le permite tener información que corresponde al tutorial que dispuso el Consejo Superior del Judicatura, que le enseña como presentarla <https://www.youtube.com/watch?v=n2OHuC1R84c>

**CORREO DE OFICINA JUDICIAL, solo se recibe y dará trámite a su solicitud si corresponde a lo siguiente:**

Nombre correo Oficina Judicial
<a href="mailto:ofjudmon@cendoj.ramajudicial.gov.co">ofjudmon@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>

Informes de los Despachos Judiciales.

Solicitudes o peticiones sobre Depósitos Judiciales.

Cualquier otro tipo de peticiones, información o requerimiento general.

**REPARTO DEMANDAS O PROCESOS MONTERÍA**, solo se recibe:

Documentos para el reparto de **procesos o demandas Laborales, Administrativas y para Restitución de Tierras**, escaneados en un solo archivo en formato PDF, comprimido, con capacidad de hasta 25MB.

<b>Nombre correo reparto demandas o procesos</b>
<a href="mailto:repartoprosesosofjufmon@cendoj.ramajudicial.gov.co">repartoprosesosofjufmon@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>

El reparto de **procesos o demandas Civiles y de Familia**, escaneado en un solo archivo en formato PDF, comprimido con un máximo 25MB.

<b>Nombre correo reparto demandas o procesos</b>
<a href="mailto:repartoprosesoscfmon@cendoj.ramajudicial.gov.co">repartoprosesoscfmon@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>

El **horario de atención virtual** es de **8:00 a.m. a 12 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.**

Cordialmente,

### **OFICINA JUDICIAL MONTERÍA**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

**Entregado: Envío expediente radicado bajo el N° 23001418900420220043200 con su actuación, para reparto entre los juzgados civiles municipales por haberse rechazado de plano en razón de la cuantía**

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Jue 15/09/2022 15:47

Para: Oficina Judicial - Seccional Monteria <ofjudmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:**

[Oficina Judicial - Seccional Monteria \(ofjudmon@cendoj.ramajudicial.gov.co\)](mailto:ofjudmon@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: Envío expediente radicado bajo el N° 23001418900420220043200 con su actuación, para reparto entre los juzgados civiles municipales por haberse rechazado de plano en razón de la cuantía